



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD



CIRCULAR INFORMATIVA No
(0410-05-2-210)

PARA: USUARIOS DOMICILIARIOS, INSTITUCIONALES Y
COMERCIALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

ASUNTO: MANEJO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y EN CASOS DE
AISLAMIENTO DOMICILIARIO POR COVID-19

FECHA: JULIO 16 DE 2020

Cordial saludo

Estas recomendaciones se han elaborado tomando en consideración las orientaciones y directrices basadas en las evidencias publicadas por la OMS, el Ministerio de Salud y Protección Social, El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros documentos de referencia.

Atendiendo el principio de precaución y en el marco de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la gestión de los residuos procedentes de hogares y domicilios con personas con medidas de aislamiento o en cuarentena por COVID-19 deberán cumplir las siguientes recomendaciones:

- Los residuos generados en el entorno del paciente y su cuidador tales como guantes, tapabocas y pañuelos desechables o de tela, entre otros se manejarán de manera diferenciada de los demás residuos del domicilio u hogar.
- Para lo cual se deberá destinar en el entorno o habitación del paciente un contenedor exclusivo de pedal para la apertura, con tapa y dotado de bolsa de color negro, la cual, una vez alcance sus $\frac{3}{4}$ partes de llenado o capacidad, debe ser cerrada antes de salir de la habitación y ser introducida en una segunda bolsa.
- En las áreas de almacenamiento de residuos de las unidades habitacionales, por ningún motivo los residuos del paciente deben mezclarse o ubicarse junto con residuos aprovechables (bolsa blanca), residuos orgánicos (bolsa verde) o en bolsa diferente al color negro, de tal manera que se limite la posibilidad de que puedan manipularlos en búsqueda de material aprovechable.

CLL. 7 con Cra 3 Esquina Bajada Calimita Dg 3ª No. 3ª - 7 Código Postal 7645
Cel: 318 496 3427 sdsbuenaventura@gmail.com
www.buenaventura.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD



• Aquellos pacientes que se encuentren en unidades habitacionales deben procurar que los residuos que genere el enfermo, estén el menor tiempo posible con otros residuos de la edificación, por tal razón se recomienda entregar los residuos con la menor anticipación posible a los horarios de recolección establecidos por la empresa prestadora de servicio público de aseo.

Recomendaciones adicionales:

- Las personas que manipulen los residuos generados en el entorno del paciente deberán contar con elementos de protección personal como mascarilla de protección respiratoria N 95 y guantes.
 - Para mayor identificación de la bolsa por parte del personal que realizará la manipulación de la bolsa una vez salga del hogar o domicilio del paciente, se deberá marcar, para lo cual se podrá emplear cinta aislante o de enmascarar de color blanco.
- Aquellos lugares donde se encuentre una población considerable en aislamiento o cuarentena pacientes con COVID 19 como hogares geriátricos, hoteles, se podrán establecer rutas de recolecciones interna diferenciadas, el manejo será siguiendo lo establecido en este numeral y la recolección externa será conforme con el respectivo plan de emergencia y contingencia según lo establecido en la Resolución 154 de 2014 articulado con la Secretarías de Salud.

En general, todos los residuos generados en estos lugares, mientras se mantenga la condición de aislamiento domiciliario, deberán ser depositados en la bolsa de color negra, sin que sean susceptibles de aprovechamiento.

En caso de no tener personas contagiadas o con síntomas, se deben separar los residuos domésticos para proteger al operario y para facilitar la actividad de aprovechamiento en línea con el código de colores (Resolución MADS-MVCT 2184 de 2019):

- Bolsas de color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
 - Bolsas de color negro para depositar los residuos no aprovechables
 - Para depositar residuos orgánicos aprovechables, en lo posible prefiera el uso de bolsas de color verde biodegradables.
- Separe y guarde, hasta que pase la emergencia, residuos como pilas, medicamentos, luminarias, plaguicidas de uso doméstico, entre otros. Los cuales pueden ser entregados en los puntos de recolección posconsumo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD



- Los administradores de los conjuntos residenciales deberán informar a los habitantes acerca de las medidas adoptadas frente a los servicios de aseo y medidas de higiene y sanitarias para evitar el contagio y propagación del virus.
- En los edificios o conjuntos de apartamentos se puede producir mayor contagio, por lo que se debe restringir el uso de bienes comunes no esenciales como salones comunales, parques infantiles, canchas, piscinas, gimnasios, zonas húmedas.
- Se deberá garantizar el mantenimiento de bombas, tanques, red contra incendios y demás elementos de seguridad y protección en los casos de emergencias.
- Se deben hacer jornadas de refuerzo o desinfección en contra del coronavirus mediante empresas especializadas que con equipos llegan a donde no alcanzan los operarios, como techos y esquinas.
- Sacar la basura en los horarios establecidos por la empresa prestadora.
- Estar alerta a cualquier situación irregular asociada al manejo de residuos e informar a la Alcaldía Distrital, Secretaría Distrital de Salud o Autoridades de Policía Nacional.

Nosotros hacemos una labor importante al proteger a la gente que se encarga de manejar nuestros residuos, aún bajo esta situación excepcional. ¡Entre todos nos cuidamos!

Si desea obtener mayor información comuníquese con la Secretaría Distrital de Salud a saludpublicabuenaventura@gmail.com, o saludambiental03@gmail.com

Cordialmente,


FRANCY ESTHER CANDEÑO MURILLO
Secretaría Distrital de Salud

Proyecto/Elaboró: OSCAR ARIEL VALLEJO, Coordinador Dimensión Salud Ambiental
Aprobó: Dra. OLGA MURILLO, Subdirectora de Salud Pública

CLL. 7 con Cra 3 Esquina Bajada Calimita Dg 3ª No 3ª - 7 Código Postal 7645
Cel: 318 496 3427 sdsbuenaventura@gmail.com
www.buenaventura.gov.co